



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO ENTRE 100 Y 1.000 UTM) Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO PARA FUNCIONARIAS(OS) DE JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO CONVENCIONALES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS 01 Y 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0278

PUNTA ARENAS, 04 de Septiembre de 2013.

VISTOS:

La Ley Nº 20.641, Ley de Presupuesto del Año 2013; Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y Nº205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº26 del 2000 y Nº172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Nº 83 del 17 de enero del 2013; Resolución Nº 12 del 18 de enero 2013, oficio circular No. 015/0166 del 01/08/13 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Administración y Recursos Humanos, mediante solicitud de compra Nº 14 de fecha 23/08/2013 solicita gestionar la Compra de vestuario y calzado para funcionarias (os) de Jardines Infantiles y programas no convencionales, correspondiente a los programas 01 Y 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes.

2.- Que este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.

4.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 100 y 1.000 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo entre 100 y 1.000 UTM), para Compra de vestuario y calzado para funcionarias (os) de Jardines Infantiles y programas no convencionales, correspondiente a los programas 01 Y 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos adjuntos.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense las Bases Administrativas y sus Anexos para la Compra de vestuario y calzado para funcionarias (os) de Jardines Infantiles y programas no convencionales, correspondiente a los programas 01 Y 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PVM/RSG/MLLV/XPA/ATA/ata

DISTRIBUCION:
Subd. Adm y RR.HH
Jurídica
Subd. Rec. Fin.
Adquisiciones
Oficina de Partes ✓



**BASES ADMINISTRATIVAS
COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO PARA FUNCIONARIAS(OS) DE JARDINES INFANTILES Y
PROGRAMAS NO CONVENCIONALES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMA 01 Y 02 DE LA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA**

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante la JUNJI, requiere contratar la compra de Vestuario para el personal de los Jardines infantiles y programas no convencionales dependientes de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines infantiles, de conformidad con las presentes Bases Administrativas.

El proceso de contratación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento y según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública, y podrán participar en ella todas las personas naturales o jurídicas que emitan facturas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Delantal Auxiliar de servicios Dama:

Color Gris perla, tipo modelo clásico cartera superior y dos delanteras de parche cuello sport, pasamanos y cinturón, botón a la vista, mangas largas, debe contar con pinzas o corte que le den forma al delantal, de acuerdo a modelo que se adjunta. Logo Junji Bordado en colores, medidas 8.5 cms de alto x 9.3 cms. De ancho al lado derecho, con una vasta deseable de 2 a 3 cms., largo debe ser de 1.10 mts. Cortes y terminaciones de primera calidad.

TALLA	38	40	42	44	46	48	50	52	54	58	TOTAL
UNIDADES	1	2	5	4	6	3	5	2	2	1	31

Cotona Auxiliar de servicios varón:

Color Gris perla, corte tradicional, manga larga, abotonadas, dos bolsillos de parche abajo, y en la parte superior debe estar bordado en colores el logo de la Junji, medidas 8.5 cms de alto x 9.3 cms. De ancho, al costado derecho. Corte y terminaciones de primera calidad.

TALLA	42	44	48	50	52	TOTAL
UNIDADES	1	4	1	4	1	11

Delantal de Técnico en atención de Párvulos:

Delantal color azul rey, corte princesa, manga larga, cuello blanco, abotonado, tela lavable, dos bolsillos modelo corte princesa abajo y en la parte superior debe estar bordado en colores el logo junji, al costado derecho medidas 8.5 cms de alto x 9.3 cms, corte y terminaciones de primera calidad.

TALLA	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TOTAL
UNIDADES												150

***Las tallas fluctúan entre 36 al 56 y cantidades por tallas serán entregadas al momento de la adjudicación.**

Delantal de Educadora de Párvulos:

Delantal color verde botella, corte princesa, manga larga, cuello blanco, abotonado, tela lavable, dos bolsillos modelo corte princesa abajo y en la parte superior debe estar bordado en colores el logo junji, al costado derecho, medidas 8.5 cms de alto x 9.3 cms, corte y terminaciones de primera calidad.

TALLA	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TOTAL
UNIDADES												76

*** Las tallas fluctúan entre 36 al 56 y cantidades por tallas serán entregadas al momento de la adjudicación.**

300 unid. Cofias o puntillas de tela

Color azul Rey (del mismo color delantal), la tela deberá ser de fácil lavado, no resbaladiza, sin estampados, tipo de tela sugerida bistrech o poliéster. Forma triangular. Dimensiones 80 cm. Por 50 cm. Por 50 cm. Aprox.

152 unid. Cofias o puntillas de tela

Color verde botella (del mismo color delantal), la tela deberá ser de fácil lavado, no resbaladiza, sin estampados, tipo de tela sugerida bistrech o poliéster. Forma triangular. Dimensiones 80 cm. Por 50 cm. Por 50 cm. Aprox

228 Par Calzado Deportivo

Zapatilla, color blanca, cómodas, livianas con amortiguación y soporte del arco, plantillas removible y entresuela que absorba nivel de impacto y amortigüe el pie, suela que asegure tracción y durabilidad.

No. Calzado	34	35	36	37	38	39	40	41	No. a confirmar	TOTAL
Pares	3	24	57	53	49	21	7	2	12	226

3.1 Otras Especificaciones

- 3.1.1. Los Precios de la oferta deben considerar los productos puestos en la ciudad de Punta arenas.
- 3.1.2. El Proveedor adjudicado debe tener la disponibilidad necesaria para realizar los cambios de los productos que sean necesarios, ya sea por problemas en las talla o por defectos de la confección.
- 3.1.3. El costo del traslado por los cambios que pudieran realizarse será de la JUNJI en la devolución y del proveedor en la nueva entrega.

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de calzado de \$5.540.000.- (cinco millones quinientos cuarenta mil pesos) para los Programas 01 y 02 de la Institución. Y vestuario de \$4.829.425.- (cuatro millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos veinticinco pesos) para los programas 01 y 02 de la institución. La adquisición licitada en la presente propuesta estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria vigente durante el periodo de ejecución del contrato.

5.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentran indicadas en el portal www.mercadopublico.cl. por el encargado del proceso de compras.

6.- ACEPTACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Las presentes Bases administrativas de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El oferente deberá manifestar dicha aceptación a través de la presentación del Anexo No. 1 publicado en el sitio www.mercadopublico.cl

7.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del Artículo 4º inciso 1º y 6º de la Ley No. 19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta declaración, cuyo formato se encuentra publicado en el portal como Anexo No. 2 a las presentes Bases Administrativas, deberá ser adjuntada por el oferente como anexo en el sitio www.mercadopublico.cl.

8.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

8.1 Identificación del oferente

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. (Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chileproveedores). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta, Anexo No. 4.

8.2 Oferta Económica

Las ofertas económicas deben ser ingresadas por los oferentes en el Sistema Chilecompra en forma digital, según Anexo No. 3 adjunto, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información mercado público, de acuerdo a formato adjunto de oferta económica. Atendiendo que la presente licitación es del tipo suministro, los oferentes ingresarán en el sitio www.mercadopublico.cl la oferta con un valor de \$1 (un peso), independiente de los valores que presente en el formato de su oferta económica.

8.3.- Requisitos Técnicos

Los oferentes interesados, deberán adjuntar antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel compatible con el sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada de cada uno de los productos que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por Junji.

Es obligatoria, además, la presentación de muestras de cada uno de los productos que oferta teniendo como plazo máximo hasta la fecha y hora de cierre de las ofertas estipuladas en el portal.

Las muestras deben ser enviadas, de costo del oferente, a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles, Subdirección de Recursos financieros, a calle Lautaro Navarro No. 1111 piso No.2, Edificio Victoria, Punta arenas, antes de la fecha y hora del cierre de la licitación, debidamente individualizadas con el nombre del proveedor y cantidad entregada. No se recibirán muestras fuera del horario y fechas señaladas.

Las muestras serán devueltas al proveedor seleccionado una vez terminado el proceso de la adjudicación y recepción de las mercaderías en la bodega regional. Las muestras de los otros proveedores participantes serán devueltas una vez adjudicada la licitación.

9.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl: éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las Bases Administrativas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consulta en la fecha de respuesta a las consultas, publicadas en el portal mercado publico.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas, podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

10.- APERTURA DE LA OFERTA

A partir de día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. El valor que se debe ingresar en el portal corresponde al valor de \$1 (un peso).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento a lo requerido en los puntos 2, 6, 7 y 8 de las presentes Bases Administrativas de esta licitación.

11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirector de Gestión de Personas, un representante del comité paritario regional, un representante de Ajunji Regional y la Subdirectora de Recursos Financieros, quién actuará como secretaria de actas, o por quienes éstos designen en su representación, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Institución.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

La Comisión de Evaluación o el Encargado del proceso de compras, durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones administrativas detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Foro del portal www.mercadopublico.cl. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de un (1) día hábil, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema y se descontará al oferente en cuestión 0.5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterios	Puntajes	Ponderación	Observación
Precio	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente la oferta mas económica y las demás oferta serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	40%	s/o
Diseño y Calidad de la muestra	El aspecto calidad de muestra será evaluado de acuerdo a cumplimiento de características técnicas requeridas: Se otorgará nota 10 a los oferentes cuyas muestras cumplan en forma excelente con la calidad esperada por Junji. Se otorgará nota 7 a los oferentes cuyas muestras cumplan satisfactoriamente con la calidad esperada por Junji. Se otorgará nota 3 a los oferentes cuyas muestras cumplan insuficientemente con la calidad esperada por Junji. Se otorgará nota 1 a los oferentes cuyas muestras no cumplan con la calidad esperada por Junji.	30%	No serán adjudicadas aquellas ofertas que sean evaluadas con nota 3 y 1 de este criterio. Este criterio se evaluará según anexo No. 5 y 6 adjunto
Plazo de entrega	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el menor plazo de entrega y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo de entrega.	30%	Las ofertas que no señalen el plazo de entrega se les otorgará 1 y se les otorgará un plazo prudencial en relación a las demás ofertas en caso de resultar adjudicadas

12.- ADJUDICACION:

La Junta Nacional de Jardines infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en los términos de referencia. La Junta Nacional de Jardines Infantiles, no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentan oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que se presenta mejor evaluada en Calidad de la muestra. De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en los criterios de precio, diseño y comodidad y plazo de entrega, en orden sucesivo. En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará mediante una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

13.- DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sitio web, www.chilecompra.cl y se entenderá por notificada luego de 24 horas de su publicación en el sistema de información mercado público.

14.- DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.

La Junji entregará el requerimiento del servicio que necesita, con el detalle respectivo. Contra este requerimiento, el proveedor deberá entregar al Encargado de Bodega una guía de despacho por cada servicio prestado, debidamente firmada por los interesados. Con el total de las guías de despacho por servicios efectivamente ejecutados en un mes calendario, la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la sección de Recursos Físicos, emitirá una orden de compra en el sitio www.mercadopublico.cl dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a la prestación de los servicios, por el valor correspondiente pactado según contrato, contra la cual el proveedor podrá presentar la Factura correspondiente.

15.- PLAZOS PARA EL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA

La fecha de duración del contrato será de 6 (seis) meses y los plazos para las entregas serán fijados al momento de solicitar el requerimiento de vestuario y según cantidad por la Junta Nacional De Jardines Infantiles. El Encargado del proceso velará porque se cumplan los plazos.

El plazo de entrega para la primera entrega que corresponde a lo solicitado en el Punto 3 de la presente licitación, será el señalado por el oferente adjudicado.

16.- DE LAS MULTAS.

Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega total de los productos por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ésta tendrá la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 0,5% del valor neto de los bienes no entregados oportunamente.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega de los productos, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines infantiles, la que a juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

17.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien se declarará desierta la licitación, de acuerdo con los intereses de la Institución.

18.- GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE OBLIGACIONES LABORALES Y BUENA EJECUCION DEL TRABAJO

Para garantizar el fiel cumplimiento de las Entrega del producto y del contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una boleta de garantía o vale vista, de ejecución inmediata, a la vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles equivalente al 5% de valor total de la adjudicación con una vigencia mínima de 30 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Magallanes, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará en la fecha de su vencimiento, a través de la Oficina de Tesorería, previo V°B° de la Subdirectora de Recursos Financieros. La glosa de la Garantía debe indicar, **“En garantía de la buena ejecución y fiel y oportuno cumplimiento del contrato por la Compra de vestuario y calzado para Funcionarios(os) de Jardines Infantiles y Programas no convencionales, correspondientes a los Programas 01 y 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena y de las obligaciones laborales derivadas de éste”**. En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del proveedor, la cual se adjuntará al mencionado documento.

Al momento de hacerse efectiva la entrega del documento de garantía, la persona que lo retira deberá firmar el Libro de Documentos de Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de la Junji donde señalará la fecha de devolución, presentando su Cédula de Identidad y copia de ésta, la que será guardada para archivo de la Institución, además de poder emitido por la empresa que autoriza a entregar dicho documento, en caso que no se trate del representante legal.

19.- DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro por un periodo de 6 (seis) meses con objeto de proveer de vestuario y calzado al personal de jardines infantiles y programas no convencionales dependientes de la Junji XII., entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Institución, ubicadas en la calle Lautaro Navarro N°1111 Piso 2, Punta Arenas.

El plazo para firmar el contrato será de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, plazo en el cual, además deberá presentar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl, y
- d) La garantía de fiel cumplimiento de contrato

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo

indicado, la JUNJI, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

20.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor, cuya calificación quedará a juicio exclusivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- c. Estado de notoria insolvencia del proveedor, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Incumplimiento por parte del proveedor de las instrucciones impartidas por la JUNJI en base a la oferta técnica
- f. Demora de diez días corridos o más en el cumplimiento de los plazos fijados.
- g. Alcanzar el monto máximo de multas permitidas, según se establece en el punto 16 de los presentes Términos de referencia.
- h. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el termino anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del proveedor, se hará efectiva por la Institución la garantía de buena ejecución y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

Se procederá a pagar al proveedor, los productos efectivamente entregados a satisfacción de Junji.

El Contrato se podrá modificar por mutuo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se definirán en ese instrumento.

21.- DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en la confección de los artículos adjudicados de acuerdo con las especificaciones técnicas. Como también serán de su responsabilidad los deterioros, daños, pérdidas o sustracciones que se ocasionen, producto del servicio de transporte contratado por adjudicatario para la entrega de las especies en la ciudad de Punta arenas, para cumplimiento de las entregas.

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a entrega oportuna del vestuario y calzado objeto del contrato, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de buena ejecución del servicio y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

22.- DE LA FORMA DE PAGO:

El pago se realizará previa recepción conforme las mercaderías por parte de la Subdirección de Gestión de Personas, previa presentación de la factura correspondiente, dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de las mercaderías en Bodega Regional

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines infantiles, Dirección Regional Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N°1111 Piso 2, Punta Arenas.

23.- DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Gestión de Personas, a quien le corresponderá.

- Supervisar y controlar la recepción y entrega de las mercaderías, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por Junji y por el oferente.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa que se adjudique.
- Revisar y aprobar solicitudes de compra de nuevos pedidos de vestuario y calzado si corresponde.
- Solicitar a la autoridad competente multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.
- Solicitar y velar por cumplimiento de garantías en caso de requerirlo.
- Mantener disponibles los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven del contrato.

24.- DE LA EVALUACION DEL CONTRATO.

Al término de la entrega del servicio, la Subdirección de Recursos Financieros calificará el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado en los siguientes puntos:

- Oportunidad de la entrega de las mercaderías
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta técnica.

La información servirá de base para respaldo de término anticipado de contrato si procede y para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe en el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

25.- PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

26.- PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

26.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

26.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

26.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

26.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

26.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

26.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

26.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

26.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MLLV/XPA/ATA/ata